Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 ABR. 1989

Expte. Nº 6.240/87

VISTO:

Estas actuaciones y la orden de pago N° 045-02 del 23 de Setiembre de 1987, obrante a Fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se hizo entrega al señor Héctor Santos Rodríguez, auxiliar técnico de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, de la suma de australes un mil ciento catorce con cincuenta y un centavos (A 1.114,51), el 25 del referido mes, en concepto de viáticos e / inscripción, por misión oficial a cumplir en la ciudad de Buenos Aires para participar de un curso de capacitación en mecánica de servicio para impreso ras offset, marca Rotaprint, programado por la firma Grafinor S.A., entre 7 el 27 de Setiembre y el 10 de Octubre de 1987;

Que el nombrado agente, luego de concluída la referida comisión, no devolvió el sobrante de australes quinientos setenta con treinta y cuatro centavos (\$\frac{1}{4}\$ 570,34);

Que a pesar de los reiterados reclamos efectuados por el Departamento de Rendiciones de Cuentas, el mismo no ha dado cumplimiento a lo requerido por la citada dependencia para regularizar esta situación;

Que Asesoría Jurídica a Fs. 16 ha dictaminado que corresponde intimar fehacientemente al señor Rodríguez para que reintegre la suma / adeudada actualizada a la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento de iniciación de sumario administrativo y eventual juicio de responsabilidad;

Que mediante carta documento del 4 de Octubre de 1988 se intimó al nombrado agente a reintegrar el importe adeudado con la actualización correspondiente;

Que a Fs. 21 el señor Rodríguez hace saber que la precariedad de sus condiciones económicas le impiden afrontar de una sola vez la / deuda en cuestión y solicita para solucionar este problema se le descuente de sus haberes en diez (10) meses los montos proporcionales hasta cubrir la aludida deuda;

Que a Fs. 23 la Auditoría General ha determinado que la deuda actualizada al 30 de Abril en curso asciende a la suma total de australes trece mil quinientos sesenta y siete con catorce centavos (\$\textit{A}\$ 13.567,14), correspondiente el descuento de diez (10) cuotas de australes un mil trescientos cincuenta y seis con setenta y un centavos (\$\textit{A}\$ 1.356,71) cada una;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Dirección General de $\operatorname{Administración}$,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Formular cargo por la suma de australes trece mil quinientos

/// ...

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 6.240/87

sesenta y siete con catorce centavos (A 13.567,14) al señor Héctor Santos RODRIGUEZ, auxiliar técnico de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, categoría 5, actualizada hasta el 30 de Abril en curso, / por la no devolución en término del importe de australes quinientos setenta con treinta y cuatro centavos (A 570,34) que le fueron entregados por / mayor cantidad el 25 de Setiembre de 1987, para cumplir una misión oficial en la ciudad de Buenos Aires conforme se menciona en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar el descuento en los haberes del nombrado agente de la suma de australes trece mil quinientos sesenta y siete con catorce centavos (# 13.567,14) en diez (10) cuotas mensuales iguales y consecutivas / de australes un mil trescientos cincuenta y seis con setenta y un centavos (A 1.356,71) cada una, para saldar la cuenta adeudada.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos .-

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN

RESOLUCION Nº 236 - 89